

DECÁLOGO POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS/AS MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS MENORES ANTES QUE INMIGRANTES

Las entidades sociales abajo firmantes, vinculadas con el trabajo educativo, legal y social con los/as menores no acompañados/as, manifiestan su profunda inquietud por las últimas declaraciones sobre las repatriaciones masivas a Marruecos de menores no acompañados/as que se pretenden llevar a cabo desde el territorio español y llaman a la garantía de los derechos fundamentales de estos/as menores

1. Recordamos que la protección de los/as menores por parte de las administraciones competentes, garantes de su seguridad, debe hacerse bajo una real igualdad de trato entre los menores nacionales y extranjeros, un real respeto del interés superior del menor así como un real respeto de sus derechos fundamentales, entre los cuales está el derecho a tener una asistencia letrada y un derecho de respuesta equitativo.

2. Nuestro contundente rechazo a cualquier tipo de repatriación no voluntaria, que vulnera los derechos humanos y el interés superior de los/as menores no acompañados/as, más aún si es colectiva e indiscriminada como pretende la Junta de Andalucía, sin ni siquiera considerar otras vías para la integración de esas personas que llegan a nuestras costas en búsqueda de un mejor porvenir.

3. Creemos que sólo un retorno consensuado con el/la menor, su familia y los servicios sociales in situ, combinado con alternativas reales de inserción en su lugar de origen, garantizan una verdadera protección y seguridad del menor en desamparo.

4. Que el derecho del niño a ser oído debe ser un elemento clave en la apreciación y adopción de cualquier decisión que le afecte, como lo es obviamente una repatriación, señalando los fracasos y las graves vulneraciones de derechos ocasionados por este tipo de decisiones arbitrarias que se tomaron en otras Comunidades (Madrid, Cataluña).

5. Lamentamos que las declaraciones de las autoridades públicas que priorizan la condición de candidato a la inmigración irregular sobre la condición de MENA sujeto de derechos y de protección, creen un discurso de alarma social por parte de algunos medios de comunicación, que, tal como lo ha puesto de relieve el Defensor del Pueblo Andaluz, nos parece innecesaria y exagerada. E incluso lanzan mensajes que contradicen al propio marco jurídico de protección vigente;

6. Mantenemos la necesidad de un estudio individualizado de la realidad de cada uno de los menores y su situación familiar, ya que el concepto de “niños solos” no tiene ningún fundamento jurídico.

7. Mostramos nuestra denuncia contundente de esta clasificación ilegítima que distingue entre los /as “verdaderos”/as menores no acompañados/as - realmente desprotegidos/as y merecedores de la protección del Estado- y los/as “falsos/as” MENA, que proceden de una familia de “clase alta-media” y que sólo pretenden defraudar y aprovecharse ilegítimamente de los servicios de protección a la Infancia españoles. Del mismo modo, exigimos que se determine con claridad de cuantos menores hablamos que se encuentran en esta situación, ya que no se pueden utilizar este tipo de generalizaciones distantes de la realidad para argumentar repatriaciones masivas.

8. Que, por lo tanto, nos oponemos a la construcción de centros en Marruecos para MENAs retornados desde España, ya que además de no responder a la propia voluntad del menor, o del Estado marroquí, podemos legítimamente dudar de la eficacia y de la viabilidad de tal proyecto que no responde al interés superior del menor sino a una lógica de control de los flujos migratorios.

9. Así mismo, exigimos al gobierno marroquí que tome las medidas oportunas para que su infancia pueda tener un futuro esperanzador en su propio país.

10. Y a la UE que apoye económicamente para la atención de los/as menores en territorio español y para ejecutar programas de promoción y prevención en los países emisores de inmigración infantil;

En consecuencia, recordamos a las autoridades públicas sus responsabilidades respecto a la acogida de esos niños con necesidad de protección y la ilicitud de cualquier intento de sortear la legislación nacional e internacional en cuanto al respeto de los derechos fundamentales de esos menores.

Desde nuestras organizaciones, seguiremos estando muy pendientes de los procedimientos de protección y eventual retorno de esos menores no acompañados para controlar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.